



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MORA

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2014, aprobó la modificación de tarifas y/o modificación parcial de las Ordenanzas reguladora de la tasas que se indican a continuación.

1. ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS.
2. ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.
3. ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR REALIZACIÓN DE PUBLICIDAD EN PUBLICACIONES MUNICIPALES.
4. ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.
5. ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

Las modificaciones, así como las ordenanzas aprobadas entrarán en vigor desde el 1 de enero de 2015, a excepción de las modificaciones correspondientes a la Tasa por prestación del servicio municipal de agua y la tasa de alcantarillado y depuración de aguas residuales que entrarán en vigor el 1 de julio de 2015.

Los expedientes instruidos se encuentran expuestos al público, en la Secretaría de la Corporación por plazo de treinta días, pudiéndose presentar reclamaciones al mismo, durante dicho período, que serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno. En caso de no presentarse reclamaciones se entenderán aprobadas definitivamente:

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 17.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Mora 14 de octubre de 2014.-La Alcaldesa, Cándida Mora Moñino.

N.º I.- 9152